



“PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN CURRICULAR”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0271-2021/CO-UNCA, de fecha 26 de agosto de 2021.



AGOSTO – 2021
HUAMACHUCO

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PGE-PR-01
		FECHA:	Agosto 2021
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN CURRICULAR	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	2 de 10

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

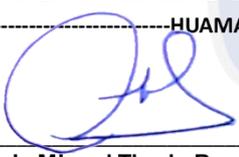
DR. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DRA. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA HUAMACHUCO  Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA COMISIÓN ORGANIZADORA  Dr. RUBÉN DARIO MANTURANO PEREZ PRESIDENTE	 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA COMISIÓN ORGANIZADORA  Dr. RUBÉN DARIO MANTURANO PEREZ PRESIDENTE
Mg. LUIS MIGUEL TIRADO BOCANEGRA	Dr. RUBÉN DARIO MANTURANO PÉREZ	COMISIÓN ORGANIZADORA
19-08-2021	26-08-2021	26-08-2021

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PGE-PR-01
		FECHA:	Agosto 2021
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN CURRICULAR	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	3 de 10

1. OBJETIVO

Garantizar la pertinencia, viabilidad y sostenibilidad de la gestión curricular en las carreras profesionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría con la finalidad de concretizar el perfil de egreso, mediante la planificación, organización y evaluación curricular.

2. ALCANCE

El proceso inicia con la designación de las comisiones curriculares de las escuelas y/o carreras profesionales de la UNCA y culmina con la solicitud de ratificación de los diseños curriculares al Consejo Universitario.

3. BASE LEGAL Y NORMATIVA

- 3.1. Ley universitaria 30220
- 3.2. Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano
- 3.3. Modelo de Acreditación de SINEACE
- 3.4. Estatuto de la UNCA
- 3.5. Norma ISO 9001: 2015
- 3.6. Reglamento General



4. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

4.1. UNCA

Universidad Nacional Ciro Alegría.

4.2. Actualización Curricular

Involucra la reestructuración o la propuesta de un nuevo diseño curricular de acuerdo a los resultados de la evaluación del currículo.

4.3. MEUNCA

Modelo Educativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

4.4. Diseño curricular

Constituye una herramienta de planificación a nivel de las carreras profesionales donde se organiza la oferta formativa de educación superior (UNCA...).

4.5. Gestión

Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización (ISO 9000:2015).

4.6. Grupos de interés



	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PGE-PR-01
		FECHA:	Agosto 2021
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN CURRICULAR	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	4 de 10

Instituciones o individuos como: empleadores, gobiernos regionales, gobiernos locales, asociaciones profesionales y representantes de la sociedad civil, que reciben los beneficios indirectos del servicio educativo y, por tanto, plantean requisitos de calidad. Algunas instituciones pueden incluir a otros actores internos a la institución educativa (SINEACE, 2016, p. 32).

4.7. Modelo educativo

Instrumento académico guía que sirve para formar profesionales en concordancia a los avances de la ciencia, la tecnología, de acuerdo a los intereses y necesidades de las comunidades de Huamachuco, del país y del mundo (UNCA...).

4.8. Malla curricular

Conjunto de cursos, ordenados por criterios de secuencialidad y complejidad, que constituyen la propuesta de formación del currículo (SINEACE, 2016, p. 34).

4.9. Perfil de ingreso

Características necesarias (competencias, habilidades, cualidades, valores) que orientan el proceso de admisión a un programa (SINEACE, 2016, p. 33).

4.10. Perfil de egreso

Características (competencias, habilidades, cualidades, valores) que deben lograr los estudiantes como resultado de la conclusión del proceso de formación profesional (SINEACE, 2016, p. 33).

4.11. Pertinencia

Medida en que las características de un programa de estudios corresponden y son congruentes con las expectativas y necesidades de los grupos de interés o el contexto (SINEACE, 2016, p. 33).

4.12. Plan de estudios

Documento académico, producto del análisis filosófico, económico y social, que contiene criterios, métodos, procesos e instrumentos estructurados para el desarrollo de un programa de estudios. Es el documento que recoge la secuencia formativa, medios, objetivos académicos de un programa de estudio (SINEACE, 2016, p. 33).

4.13. Revisión

Actividad que garantiza la conveniencia, adecuación y eficacia de la cuestión objeto de revisión, para lograr los objetivos establecidos (ISO 9001: 2015, 2015).

5. LINEAMIENTOS GENERALES

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PGE-PR-01
		FECHA:	Agosto 2021
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN CURRICULAR	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	5 de 10

- 5.1. Los directores de las escuelas profesionales de la UNCA dirigen la evaluación periódica y la actualización de los diseños curriculares de cada una de las carreras profesionales, en base en modelo educativo del UNCA, los avances de la ciencia, tecnología, la demanda laboral del país, entre otros, para asegurar su pertinencia interna.
- 5.2. Las comisiones curriculares emiten un informe de evaluación de los diseños curriculares, sugiriendo las mejoras en los diseños curriculares.
- 5.3. Según la Ley Universitaria artículo 40, el currículum se debe actualizar cada 3 años o cuando sea conveniente según los avances científicos y tecnológicos.

6. DESARROLLO

6.1 GESTIÓN CURRICULAR

A. Descripción de la actividad

N°	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
1	Director de la Escuela Profesional	DESIGNACIÓN DE LAS COMISIONES CURRICULARES DE LAS ESCUELAS Y/O CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNCA ✓ El Director de la Escuela Profesional propone a los miembros de la Comisión Curricular mediante oficio al decano.	Oficio de designación de la Comisión Curricular
		✓ Los decanos emiten la resolución de designación de la Comisión Curricular, previa aprobación del Consejo de Facultad y excepcionalmente con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.	Resolución de la designación de la Comisión Curricular
2	Director de la Escuela Profesional / Comisión Curricular	ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ✓ Se instala de manera oficial la Comisión Curricular de cada una de las Escuelas Profesionales en una reunión de los miembros designados, mediante la suscripción de un acta.	Acta de instalación de la Comisión Curricular





PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PGE-PR-01
	FECHA:	Agosto 2021
PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN CURRICULAR	VERSIÓN:	01
	PAGINA:	6 de 10

		✓ Los miembros de la Comisión Curricular elaboran el Plan de Trabajo teniendo en cuenta los lineamientos generales del diseño curricular del MEUNCA.	Plan de Trabajo de la Comisión Curricular
		✓ La Comisión Curricular deriva el Plan de Trabajo al Director de la Escuela Profesional mediante un documento formal.	Documento formal de presentación
		✓ El Director de la Escuela Profesional solicita al decano, a través de un documento formal, la aprobación del Plan de Trabajo	Documento formal de solicitud
		✓ El decano aprueba mediante resolución el Plan de Trabajo de la Comisión Curricular.	Resolución de la aprobación del Plan de Trabajo
3	Director de la Escuela Profesional / Comisión Curricular	REVISIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE LAS ESCUELAS Y/O CARRERAS PROFESIONALES ✓ La Comisión Curricular revisa el diseño curricular de la Escuela y/o carrera profesional utilizando un instrumento de evaluación.	Acta de reunión para la revisión del diseño curricular Instrumento de evaluación del diseño curricular aplicado por la comisión curricular
		✓ La Comisión Curricular envía un documento formal al Director de la Escuela Profesional para que solicite a los grupos de interés su participación en la socialización del perfil del egresado con el	Documento formal de solicitud de la comisión





PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PGE-PR-01
	FECHA:	Agosto 2021
PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN CURRICULAR	VERSIÓN:	01
	PAGINA:	7 de 10

		fin de adaptarlo a las necesidades de la comunidad.	
		✓ El Director de la Escuela Profesional, mediante un documento formal, solicita a los grupos de interés, la revisión del perfil de egreso.	Documento formal de solicitud del director
		✓ La Comisión Curricular genera un acta de reunión con los grupos de interés	Acta de Reunión con los grupos de interés
		✓ La Comisión Curricular elabora el informe de los resultados de la revisión de los diseños curriculares, teniendo en cuenta los aportes de los grupos de interés; en el que se incluye la necesidad o no de actualización del diseño curricular.	Informe de revisión del diseño curricular
		✓ La Comisión Curricular puede realizar una reunión virtual o presencial con los grupos de interés para socializar el informe de la revisión del diseño curricular (perfil de egreso). ✓ Para las reuniones virtuales se podrán emplear plataformas virtuales como el Meet, Zoom, entre otros.	Acta de Reunión con los grupos de interés del informe
		✓ En caso de que los resultados sugieran la actualización de una parte o del total del diseño curricular, la Comisión Curricular propone el plan de trabajo para su actualización.	Plan de Trabajo para la actualización del diseño curricular
4	Director de la Escuela Profesional / Comisión Curricular	APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE LAS ESCUELAS Y/O CARRERAS PROFESIONALES	Documento formal de presentación del plan de trabajo de



	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PGE-PR-01
		FECHA:	Agosto 2021
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN CURRICULAR	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	8 de 10

		<ul style="list-style-type: none"> ✓ La Comisión Curricular presenta el plan de trabajo de actualización del diseño curricular al Director de la Escuela Profesional mediante un documento formal. ✓ El Director de la Escuela Profesional quien lo deriva a la decanatura para que convoque al Consejo de facultad. ✓ El Consejo de Facultad aprueba Plan de Trabajo para la actualización del diseño curricular de la escuela profesional mediante acto resolutivo. 	<p>actualización del diseño curricular</p> <p>Resolución de aprobación del plan de trabajo de actualización del diseño curricular</p>
5	<p>Director de la Escuela Profesional / Comisión Curricular</p>	<p>APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR ACTUALIZADO DE LAS ESCUELAS Y/O CARRERAS PROFESIONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La Comisión Curricular presenta el diseño curricular actualizado al Director de la Escuela Profesional; quien lo deriva a la decanatura para que convoque al Consejo de facultad. ✓ El Consejo de Facultad aprueba diseño curricular actualizado de la escuela profesional mediante acto resolutivo. ✓ El Consejo Universitario ratifica la aprobación del diseño curricular actualizado mediante acto resolutivo. 	<p>Documento formal de presentación del diseño curricular actualizado</p> <p>Resolución de aprobación del diseño curricular actualizado</p> <p>Resolución de ratificación del diseño curricular actualizado</p>



7. REGISTROS

- Oficio de designación de la Comisión Curricular
- Resolución de la designación de la Comisión Curricular
- Acta de instalación de la Comisión Curricular
- Plan de Trabajo de la Comisión Curricular
- Documento formal de presentación

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PGE-PR-01
		FECHA:	Agosto 2021
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN CURRICULAR	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	9 de 10

- Documento formal de solicitud
- Resolución de la aprobación del Plan de Trabajo
- Acta de reunión para la revisión del diseño curricular
- Instrumento de evaluación del diseño curricular aplicado por la comisión curricular
- Documento formal de solicitud de la comisión
- Documento formal de solicitud del director
- Acta de Reunión con los grupos de interés
- Informe de revisión del diseño curricular
- Acta de Reunión con los grupos de interés del informe
- Plan de Trabajo para la actualización del diseño curricular
- Documento formal de presentación del plan de trabajo de actualización del diseño curricular
- Resolución de aprobación del plan de trabajo de actualización del diseño curricular
- Documento formal de presentación del diseño curricular actualizado
- Resolución de aprobación del diseño curricular actualizado
- Resolución de ratificación del diseño curricular actualizado

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 0271-2021/CO-UNCA	Aprobación del Procedimiento de Gestión Curricular de la Universidad Nacional de Cuyo
	Fecha: 26 de agosto de 2021.	

9. ANEXOS

9.1. Anexo N° 01: Flujograma del Procedimiento de Gestión Curricular

Anexo N° 01: Flujograma del Procedimiento de Gestión Curricular

*La impresión o copia adquiere el estado de “**DOCUMENTO NO CONTROLADO**”*



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PGE-PR-01
	FECHA:	Agosto 2021
PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN CURRICULAR	VERSIÓN:	01
	PAGINA:	10 de 10

